



Acuerdo En la Villa de Bullas a veinte y dos de febrero de mil ochocientos veinte y cuatro estando en las Salas Capitulares los S.<sup>os</sup> del Ayuntamiento R.<sup>o</sup> que constan del margen y abajo firmasen los que saben el Sr. Presidente dio cuenta a sus m.<sup>as</sup> de cinco r.<sup>as</sup> ordenes que ha recibido por el correo ord.<sup>o</sup> comunicados por el Señor Consejero de la Capital con fecha 14 del corriente: la primera por la que el Rey nuestro Señor a resuelto que no se reconocan como legitimos los pasaportes que no oengan visados por el embajador de S.M. en la forma que refiere: segunda para que en las tropas en las justicias usen de los granos del nobeno y escusado: tercera por la que S.M. a nombrado al Consejo de Arriendos D.<sup>o</sup> Victor Pascau Consejo para haberiquan la extracciones executadas en perjuicio de la R.<sup>ta</sup> Arriendo: quarta por la que se ha ordenado aien dedaras mil y las disposi-ones testamentarias de los Monjes exclaustrados en la forma que expresa: quinta para que en los expedientes que se formen para el examen y apro-cacion de Abogados y otros oficios a mas de la citacion del Procurador Sindico diga este lo que tubiere por conveniente, y enterado de su contenido acordaron su cumplimiento y que se acuse el escrito: y se concluyo este acuerdo de q. d. y f. f.

Juan Lopez de Lecora

Francisco fernandez

Rog.<sup>o</sup> de B. fernandez

Alfonso Marsilla  
Lopelazano  
Lopez

Ano no/Balera  
fernandez

Ante mi  
Juan Pedro Ortega  
fernandez

Acuerdo En la Villa de Bullas a veinte y nueve de febrero de mil ochocientos veinte y cuatro, estando en las Salas Capitulares los S.<sup>os</sup> del Ayuntamiento R.<sup>o</sup> que constan del margen y abajo firmasen los que saben, el Sr. Presidente dio cuenta a sus m.<sup>as</sup> de la orden que se recibio por vereda en la mañana del dia de ayer de la junta Superior de Sanidad de Ota Provincia para que se pongan a disposicion del Terreno D. Jose Cortas Bandana

